Barranquilla.

Señora.
MARLEIDI YOHANA APARICIO BETANCOURT
C.C. No. 1.140.870.566 expedida en Barranquilla.
Representante Legal
CELSCO S.A.S.
NIT 901.593.447-0
Calle 55 No. 53-15 Barranquilla.
Teléfonos: 3006721700 – 3208374344.
Correo: celsco.sas@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Pública No. 300-009-23, (LOTE No. 2).

Respetada Señora.

Me permito informarle que el INPEC – Regional Norte, aceptó su oferta presentada el día 29 de agosto de 2023, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 300-009-23. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, la presente comunicación de aceptación junto con su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 300-009-23 y en su oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

No. CONTRATO	**RNORTE-009-23**
CONTRATISTA	**CELSCO S.A.S.** NIT 901.593.447-0
	Representante Legal: **MARLEIDI YOHANA APARICIO BETANCOURT** C.C. No.1.140.870.566 expedida en Barranquilla.
	Dirección Comercial: Calle 55 No. 53-15 Barranquilla.
	Teléfonos: 3006721700 – 3008374344
	Email Comercial: celsco.sas@gmail.com
OBJETO	"**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC, ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS Y SUS FAMILIAS**". **LOTE No. 2. VACACIONES RECREATIVAS SAN ANDRES.**
VALOR	**CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTES ($5.300.050)**

<table>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, se requiere seleccionar una empresa con la que se contrate la prestación del servicio de apoyo logístico con el fin de realizar actividades de bienestar laboral dirigidas a los funcionarios de la regional norte del INPEC, establecimientos adscritos y sus familias de acuerdo a la descripción de los sitios de interés propuestos, la alimentación en donde se incluyen almuerzos y refrigerios, de acuerdo a los sitios descritos en la ficha técnica, especificaciones que se encuentran contempladas en el estudio previo.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Los siguientes son los requerimientos técnicos exigidos que el contratista debe satisfacer:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALQUILER EXCLUSIVO DE 8 HORAS DE PARQUE DE DIVERSIONES O ESPACIO RECREACIONAL UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA ISLA DE SAN ANDRES CON ESPACIOS INTERACTIVOS, PLAZOLETA DE JUEGOS EN LOS QUE SE INCLUYA, ENTRE OTROS: CASTILLOS INFLABLES, SALTARINES, PISCINA DE PELOTAS, TOBOGANES DIRIGIDOS, TARIMA, PISCINA DE NIÑOS Y ADULTOS. EL SITIO DEL EVENTO DEBE CONTAR CON KIOSCO O LUGAR PARA ALIMENTACIÓN, PARQUEADEROS MÍNIMOS PARA 20 VEHÍCULOS Y CAPACIDAD PARA ALBERGAR MÍNIMO 100 PERSONAS (NIÑOS INCLUIDOS). INCLUYE SONIDO Y RECREADOR, PROMOTORES Y/O GUÍAS POR CADA ATRACCIÓN, JUEGO O ACTIVIDAD.
15 ALMUERZO PARA MENORES QUE INLUYA PROTENIA (6 UNIDADES DE NUGGETS DE POLLO, 125 GR DE PAPAS A LA FRANCESA, JUGO DE CAJA 200ML).
15 ALMUERZO PARA ADULTOS QUE INCLUYA 2 PROTEÍNAS, ACOMPAÑADO DE ARROZ, PAPAS A LA FRANCESA, ENSALADA, BEBIDA.
15 REFRIGERIOS AM: MINI PERRO CALIENTE, JUGO DE CAJA DE 200ML.
15 REFRIGERIO PM: PASTELITO DE POLLO O CARNE, UNA BEBIDA GASEOSA MINIMO DE 300ML.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$5.300.050</td></tr>
<tr><th colspan="5">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th></tr>
<tr><td colspan="5">DEBERÁ INCLUIR LA ENTRADA DEL MENOR A LOS SITIOS Y USO DE TODAS LAS ATRACCIONES EN LOS SITIOS PROPUESTOS PARA CADA GRUPO DE MENORES PARTICIPANTES. INCLUIR DISTINTIVO PARA LOS MENORES</td></tr>
<tr><td colspan="5">LOS SITIOS A PROPONER DEBEN CONTAR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS MENORES.</td></tr>
<tr><td colspan="5">SE DEBE BRINDAR ATENCIÓN MEDICA PRIMARIA (PARA MÉDICOS)</td></tr>
<tr><td colspan="5">CONTAR CON SEGURO QUE CUBRA ACCIDENTES PARA LOS MENORES DURANTE LA ACTIVIDAD.</td></tr>
<tr><td colspan="5">HORARIO: TODAS LAS ACTIVIDADES DEBERÁN DESARROLLARSE EN HORARIO DE 09:00 AM A 5:00 PM</td></tr>
</table>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO “LOTE No.2”: CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.300.050)</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1883, el contratista contrae las siguientes obligaciones:
a. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados y lo establecido en su propuesta, observando en todo momento el régimen de contratación pública y por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del mismo, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por el INPEC.
b. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad en materia del contrato suscrito y atender sus requerimientos.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>c. Prestar en forma oportuna los servicios y cumplir aquellas obligaciones que se derive de la naturaleza del contrato.
d. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
e. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
f. Garantizar comunicación directa, buena y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos realizados antes, durante y después del desarrollo de la actividad objeto del contrato.
g. Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieran afectar el normal desarrollo del objeto del contrato.
h. Indemnizar los perjuicios que cause al Instituto por la ejecución del contrato.
i. Cumplir con las instrucciones impartidas por los funcionarios encargados del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación, según los términos del contrato.
j. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta, en todo aquello que no contraríe lo aquí estipulado, la cual hace parte del presente contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El contrato tendrá un plazo de ejecución de 30 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio y se tiene como fecha estimada los siguientes días:
<table>
<tr><th>SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS</th><th>LUGAR DEL ENCUENTRO</th><th>FECHA ESTIMADA</th></tr>
<tr><td>VACACIONES RECREATIVAS SAN ANDRES</td><td>SAN ANDRES</td><td>18/10/2023</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del contrato es por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTES ($5.300.050).

• LOTE 2. VACACIONES RECREATIVAS SAN ANDRES hasta por la suma de $5.300.050, incluido IVA y demás impuestos a los que haya lugar. Incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta.

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

El INPEC pagará el 100% del valor del contrato una vez que el evento haya sido efectivamente realizado, previa certificación emitida por el supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de los parafiscales tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si estuviere obligado a ello.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, por actividad ejecutada, la cual deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se reserva el derecho de adjudicar hasta por el total del presupuesto asignado y adicionar el contrato, en las mismas condiciones de la oferta Económica.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El presupuesto oficial para esta contratación se encuentra amparado en el CDP- No. 4823 de 18 de agosto de 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE No. 3, dependencia 12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE No. 3, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, RECURSO 10, SITUAC. CSF, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Norte – INPEC.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario NIT.802.008.282-6

El contratista deberá presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: a) Cumplimiento del contrato, el cual debe cubrir 1) El incumplimiento total o parcial del contrato 2) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato; y 3) El pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria; b) Calidad del servicio. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>TIPO DE GARANTIA</th><th>% ASEGURADO</th><th>TIEMPO ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento:</td><td>10% del valor del contrato.</td><td>Por el período de ejecución y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad de los servicios:</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el período de ejecución y 4 meses más</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria ADRIANA MARCELA PABON GAMARRA Responsable de Bienestar Laboral-Regional Norte. Correo electrónico: bienestar.rnorte@inpec.gov.co
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>El lugar de ejecución será en el sitio provisto por el oferente para la realización del evento, el cual debe contar con los requisitos técnicos exigidos.</td></tr>
<tr><td>DOMICILIO COMTRACTUAL</td><td>Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en la ciudad de Barranquilla, Calle 74 No. 56-36, Piso 9 oficina 901, Edificio INVERFIN, sede Regional Norte INPEC.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>CUENTA DE AHORROS DAMAS DAVIVIENDA No. 108900174054</td></tr>
</table>

Atentamente,



MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Norte INPEC.

Proyectó: Christian Jiménez B. – Prof. Univ. Grado 11 Gestión Corporativa
Documentos -Gestión Corporativa-Contratos 2023/Contrato Rnorte-009-23.
Septiembre 26 de 2023.